SIMESE N° :105.678/2025.-

DICTAMEN A.J. DGGIES N°: 270/2025.

A : **ING.LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA**, Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **MAG.Abg. Liliana R. Mendieta Patiño**, Asesora Jurídica, Jefe
Abg. Dict. Osvaldo González Alfaro - Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : Solicitud de ampliación de prórroga concedida por el Dictámen A.J.DGGIES N° 171/2025, de la firma EXXEL S.A.

PROCESO : LPN N° 65/2023"ADQUISICION DE SOMATOTOROPINA (HORMONA DE CRECIMIENTO)PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - MSPYBS" – I.D. N° 430.755.-

FECHA : 18 de Julio de 2025.-

En fecha 14/07/2025, a traves del Memorandúm SEC N° 453/2025, se solicita a ésta Aseoría Jurídica, emita parecer jurídico en relación a lo referenciado mas arriba.

En este contexto, en fecha 28/05/2025, la firma EXXEL S.A. nota mediante solicita a ésta Dirección General in nuce lo siguiente:*"(sic).....A GESTIONES PREVIAS PARA LA ENTREGA DE LA ORDEN, para realizar la entrega efectiva de la órden primeramente considerando que el vencimiento del lote del producto a ser entregado que corresponde a la fecha 31-08-2026 y que resulta ser menor a lo requerido en el PBC, se procedió a solicitado al Dr. Héctor Castro Director del Hospital Pediátrico Acosta Ñú la autorización para la entrega del producto con vencimiento menor. La mencionada autorización ha sido respondida de forma positiva autorizando la entrega de las unidades con vencimiento corto, dicha autorización ha sido recibida en fecha 13/06/2025. En razón a que el día siguiente hábil recayó en un feriado (lunes 16/06/2025) por lo cual no se ha podido proseguir con las gestiones el día otorgado como plazo de prórroga de la orden.*
En consecuencia, el martes 17/06/2025 se continua con el proceso de autorización para la entrega del producto, por lo cual se procede a la elaboración de una nota, que es realizada posterior a la Autorización otorgada por el Director del Hospital a fin de solicitar la autorización final proveniente del al Ing. Matías Latorrre Director General de la DGGIES, esta nota ha sido contestada otorgando la autorización para entrega de las unidades de SOMATOTROPINA con vencimiento corto en fecha 23 de junio del 2025.
Concedida la autorización, se procede a realizar las gestiones para la entrega del producto como ser: póliza de caución, declaración jurada, remisión y factura. Se adjunta a esta presentación los documentos respaldatorios de la entrega.
Cabe resaltar que la documentaciónde respaldo de la fuerza mayor emitida por el fabricante del producto y el cual establecía una fecha de arribo del producto ha sido cumplida a cabalidad considerando que los motivos del retraso de la entrega han sido en razón a condiciones particulares y de gestiones documentales entre el hospital y la DGGIES considerando además el día feriado que fue traslado en fecha 16/06/25.
Por lo expuesto, solicitamos ampliación de la prórroga concedida en el DICTAMEN A.J. DGGIES N° 171/2025 hasta el 25/06/2025 fecha en que se ha concretado la entrega de la Orden de Compra N° 35592, atendiendo a las evidencias de requerimientos que han sido realizadas en el tiempo oportuno antes del vencimiento de la orden y la posterior respuesta de la autorización de entrega que se visualiza en las documentaciones que se adjuntan.
En base en los fundamentos expuestos, solicitamos puedan ser consideradas la ampliación de la prórroga solicitada y en consecuencia la exoneración de las penalidades contractuales por los días de atraso.
Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones asumidas, así como con la salud de los pacientes beneficiarios de este tratamiento esencial."

ANALISIS:
Ante las documentaciones obrantes en autos entre ellas la Nota DGGIES N° 3394, de fecha 23 de junio de 2025, por la cual AUTORIZA la entrega con vencimiento menor del producto descripto en la O.C.N° 35.592, emitida en el proceso supra referenciado y habiendose cumplido con los trámites de rigor, estipulado en el contrato

respectivo por parte de la contratista y cuya aprobación conlleva su propio tiempo siendo responsabilidad de la convocante.

CONCLUSION:

De conformidad al precedente análisis y habiendose cumplido con las normas establecidas en el contrato pertinente, lo que lleva a considerar como viable por la justificación planteada por la recurrente en base a las constancias de autos el pedido de ampliación de prórroga concedida por el Dictámen A.J.DGGIES N° 171/2025, para el cumplimiento en la entrega del producto descripto en la O.C.N° 35.592, emitida en el marco del proceso LPN N° 65/2023"ADQUISICION DE SOMATOTOROPINA (HORMONA DE CRECIMIENTO)PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ - MSPYBS" – I.D. N° 430.755, hasta el 25 de junio de 2025. Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictámen constituyen recomendaciones no vinculantes y en tal sentido no representan una limitación al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente le corresponden al destinatario de la misma. La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá comunicar al proveedor lo resuelto por la Dirección General DGGIES e imprimir los trámites de rigor.
SALVO MEJOR PARECER.
ES MI DICTAMEN.

ADJ/EXPEDIENTE ORIGINAL.-

Abg. Oswaldo González
Asesor Jurídico Dictaminante
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 18/07/25 Nº: 105.678
Hora: 15:25 Firma: Natividad
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Ingeniería
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

RECIBIDO
21 -07- 2025
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SEC p/ comunicar al proveedor y le DOC

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS